



RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 04

(07 DE OCTUBRE DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y SE ADOPTA EL CRONOGRAMA RESPECTIVO.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo del Consejo Superior No. 19 del 17 de junio de 2010, estableció que el artículo 14 del Estatuto General que determina la conformación del Consejo Superior en su literal g), tiene como uno de sus miembros, un representante de los egresados elegido por votación democrática.

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 14 de 2012, se estableció el voto electrónico para los egresados y se dispuso el respectivo procedimiento para su realización.

Que en respuesta y en uso de sus competencias estatutarias, Acuerdo No.014 de 1999 artículo 17, el Consejo Superior Universitario evidencia la necesidad de actualización de la normatividad interna y de los procesos de votación electrónica a la luz de las nuevas tecnologías y los estándares de seguridad establecidos a nivel nacional e internacional, con el fin de garantizar la seguridad, la confianza, la transparencia, la integridad y la accesibilidad, principios fundamentales para asegurar la legitimidad, confiabilidad y universalidad del proceso electoral, promoviendo los derechos democráticos.

Que mediante acuerdo No.57 del 02 de octubre de 2024, se reglamentó el voto electrónico para egresados y se derogó el acuerdo del consejo superior No.14 de 2012.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 1733 del 14 de febrero de 2024 se estableció en calendario electoral para el año 2024, la cual fue modificada por medio de las Resoluciones de Rectoría No. 2061, 4174, 4222, 4312, 4821, 6793, 6917, 6947 y 6966 de 2024.

Que con el propósito de cumplir con el calendario electoral preestablecido en la Resolución de Rectoría No. 6966 de 2024, se debe convocar a elecciones del representante de los egresados al Consejo Superior el día jueves 21 de noviembre de 2024 y adoptar un cronograma para dar el debido cumplimiento al Acuerdo No. 57 de 2024 y poder realizar y difundir adecuadamente toda la logística que el mecanismo de elección de egresados exige.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los Egresados de la Universidad Tecnológica de Pereira, a elegir su Representante ante el Consejo Superior Universitario el **DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024**, teniendo en cuenta las siguientes etapas:



RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 04

(07 DE OCTUBRE DE 2024)

1. Convocatoria y fijación del cronograma.
2. Inscripción de los aspirantes.
3. Verificación de requisitos de los inscritos.
4. Reclamación de aspirantes excluidos.
5. Consulta y conformación del censo por parte de los egresados.
6. Reclamaciones
7. Publicación del censo electoral definitivo
8. Jornada de votación.
9. Designación.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIPCIÓN DE LOS ASPIRANTES: Los aspirantes a ser candidatos deberán inscribirse mediante oficio dirigido a la Secretaría General de la Universidad Tecnológica de Pereira, al correo ventanillaunica@utp.edu.co, de Gestión de Documentos, para su radicación **DESDE EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2024 Y HASTA LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2024.**

ARTÍCULO TERCERO: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS INSCRITOS: Una vez recibidas las inscripciones, la Secretaría General deberá enviar el listado de candidatos a Admisiones, Registro y Control Académico para validar el cumplimiento del requisito dispuesto en la presente resolución el día **17 DE OCTUBRE DE 2024.**

PRARÁGRAFO I: Mediante certificación expedida por Admisiones, Registro y Control Académico se verificará que los inscritos sean egresados de la Universidad Tecnológica de Pereira en cualquiera de sus programas de pregrado y posgrado el día **18 DE OCTUBRE DE 2024.**

PARÁGRAFO II: De la verificación adelantada se conformará la respectiva lista de aspirantes el día **18 DE OCTUBRE DE 2024.**

PARÁGRAFO III: El orden en el que aparecerán los candidatos en el tarjetón corresponderá al orden de radicación de su inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Los aspirantes inscritos que resultaren excluidos de la lista de aspirantes y que consideren que cumplen con los requisitos, podrán presentar la reclamación correspondiente de conformidad a la forma y fecha establecida en el cronograma, dirigida a la Secretaría General de la Universidad Tecnológica de Pereira, al correo ventanillaunica@utp.edu.co. Las reclamaciones del presente párrafo serán resueltas por la Secretaría General con el respectivo apoyo de Admisiones, Registro y Control Académico en lo de su competencia desde el día **18 DE OCTUBRE DE 2024 y HASTA LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2024.**

PARÁGRAFO: Finalizada la etapa de reclamaciones el día **25 DE OCTUBRE DE 2024** se publicará la lista definitiva de aspirantes a la representación de Egresados ante el Consejo Superior.

ARTÍCULO QUINTO: CONSULTA Y CONFORMACIÓN DEL CENSO ELECTORAL POR PARTE DE LOS EGRESADOS: Será responsabilidad de los egresados consultar la base de datos de egresados e inscribirse en el censo electoral para su conformación a través de la



RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 04

(07 DE OCTUBRE DE 2024)

página web institucional en el recuadro principal denominado **ELECCIONES 2024 – NOVIEMBRE 28** Este proceso contará con un protocolo que contemple mecanismos tecnológicos que permitan identificar y validar la identidad del egresado, el cual deberá aportar como mínimo cédula de ciudadanía o pasaporte, número celular, correo electrónico y realizar la prueba de vida e identidad en entornos digitales. Esto se realizará entre los días **LUNES 21 DE OCTUBRE Y LUNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**.

PARÁGRAFO: BASE DE DATOS DE EGRESADOS PARA VOTACIÓN: Estará a cargo de Admisiones, Registro y Control Académico quien será la responsable de hacer el respectivo cargue ante la entidad contratada para las presentes elecciones.

ARTÍCULO SEXTO: RECLAMACIONES: Aquellos egresados quienes al hacer la consulta dispuesta en el **ARTÍCULO QUINTO** de la presente resolución de convocatoria, no resultaren incluidos en la base de datos de egresados, podrán presentar sus reclamaciones ante el correo publicado en la página web institucional entre los días **LUNES 21 DE OCTUBRE Y LUNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**, fecha en la cual se cerrará la etapa de reclamaciones.

ARTÍCULO SÉPTIMO PUBLICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL DEFINITIVO: El día **MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 16:00 HORAS** se publicará el censo electoral definitivo, el cual, no admitirá ningún tipo de modificación.

ARTÍCULO OCTAVO: JORNADA DE VOTACIÓN. El día **JUEVES 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 DESDE LAS 00:00 HORAS, HASTA LAS 22:00 HORAS**, se llevará a cabo a través de software para votaciones la jornada, accediendo a través de la página web institucional en el recuadro principal denominado **ELECCIONES 2024 – NOVIEMBRE 28**, al enlace que indica **VOTE AQUÍ**.

PARÁGRAFO I: Culminada la jornada de votación **A LAS 22:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 28 DE NOVIEMBRE DE 2024**, la Secretaría General, publicará los resultados que son arrojados por el software de votaciones y el candidato que obtenga el mayor número de votos, será el ganador y para su designación se elaborará un acto administrativo de Rectoría.

PARÁGRAFO II: De resultar ganador el voto en blanco se procederá a convocar a nuevas elecciones, en las cuales no podrán participar los candidatos inscritos.

PARÁGRAFO III: En caso de presentarse empate se aplicará la norma general electoral y se decidirá a la suerte, para lo cual, se colocará en una urna, las papeletas con los nombres de los candidatos que hubiesen obtenido igual número de votos, un miembro de la comunidad universitaria, designado por el Consejo Superior, extraerá de la urna una de las papeletas y el nombre que ésta contuviere será el del candidato a cuyo favor se declara la elección.

ARTÍCULO NOVENO: DESIGNACIÓN: Publicado el resultado de la elección, el Rector designará al Representante de los Egresados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de elección, mediante resolución de rectoría.

ARTÍCULO DÉCIMO: CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO: El proceso de elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior, desarrollará el siguiente cronograma



RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 04

(07 DE OCTUBRE DE 2024)

ACTIVIDAD	FECHA
<i>Resolución del Consejo Superior que convoca y fija del cronograma.</i>	<i>El día 07 de octubre de 2024.</i>
<i>Inscripción de los aspirantes.</i>	<i>Desde el día 07 de octubre de 2024 y hasta las 17:00 horas del día 16 de octubre de 2024.</i>
<i>Secretaría General, envía a Admisiones, Registro y Control Académico, listado de inscritos para verificación de requisitos.</i>	<i>El día 17 de octubre de 2024.</i>
<i>Admisiones, Registro y Control Académico expide certificación donde conste la verificación de requisitos</i>	<i>El día 18 de octubre de 2024.</i>
<i>Secretaría General, publica el listado parcial de aspirantes inscritos.</i>	<i>El día 18 de octubre de 2024.</i>
<i>Reclamación de los aspirantes excluidos de la lista.</i>	<i>Desde el día 18 de octubre, hasta el día 22 de octubre de 2024 a las 18:00 horas.</i>
<i>Secretaría General, publica el listado definitivo de aspirantes inscritos.</i>	<i>El día 25 de octubre de 2024.</i>
<i>Consulta y conformación del censo por parte de los egresados.</i>	<i>Desde el día lunes 21 de octubre de 2024, hasta el día lunes 25 de noviembre de 2024.</i>
<i>Reclamaciones de egresados que requieran ser incluidos en el censo de votantes.</i>	<i>Desde el día lunes 21 de octubre de 2024, hasta el día lunes 25 de noviembre de 2024.</i>
<i>Secretaría General, publica el censo electoral definitivo, el cual no admitirá ningún tipo de modificación.</i>	<i>El día 26 de noviembre de 2024.</i>
<i>Jornada de votación</i>	<i>Desde las 00:00 horas y hasta las 22:00 horas del día 28 de noviembre de 2024.</i>
<i>El rector, mediante acto administrativo designará al representante electo por la comunidad egresada ante el Consejo Superior.</i>	<i>Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al día 28 de noviembre de 2024.</i>

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: La Rectoría adelantará los trámites para la suscripción de del contrato o convenio con una entidad pública o privada que posea una plataforma tecnológica de voto virtual y que tenga la disposición y capacidad de ponerla al servicio de la Universidad para la realización de la votación que por esta resolución se convoca, la cual deberá acreditar que cumple con parámetros de seguridad de la información, protección de datos, calidad de software y la de garantizar la identidad del egresado inscrito en el censo electoral. Adicionalmente, la entidad contratada deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad sobre los datos proporcionados por la Universidad Tecnológica de Pereira y los que se recopilen como parte de los procesos de elección o consulta.



RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 04

(07 DE OCTUBRE DE 2024)

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DEL APOYO LOGÍSTICO: La Secretaría General coordinará y dispondrá lo necesario para el apoyo logístico del certamen electoral, para lo cual contará con la asistencia y colaboración de las demás dependencias administrativas de la Universidad.

PARÁGRAFO: El día de la elección se dispondrá de una mesa de ayuda que atenderá las diferentes solicitudes a través del correo publicado en la página web institucional.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La oficina de Comunicación y Promoción Institucional elaborará y desarrollará el Plan de Medios en coordinación con la Asociación de Egresados, teniendo en cuenta lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Envíese copia del presente acto administrativo a los miembros del Comité Electoral de que tratan los acuerdos de Consejo Superior Universitario No.011 y No.025 de 2001.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su aplicación estará sujeta a los trámites de disponibilidad presupuestal necesarios.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, en la sesión ordinaria del mes de octubre del año 2024.

Adriana López Jamboos

ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS
Presidente

María Teresa Vélez Ángel

MARÍA TERESA VÉLEZ ÁNGEL
Secretaría encargada